

CIRCULAR INFORMATIVA

NÚMERO: 124/18
FECHA: 28/12/2018
ASUNTO: Nuevo proyecto de promoción sellos DOP e IGP con subvención europea. Convocatoria selección y adjudicación agencia publicidad

Estimados asociados,

Como sabéis, se ha aprobado presentar nueva solicitud de **nuevo proyecto de promoción subvencionado por la Comisión Europea**, acogiéndonos al Reglamento 1144/2014. La presentación será en la convocatoria de 2019.

El programa de promoción volverá a centrarse en informar acerca del **valor y significado de los sellos DOP e IGP en productos agroalimentarios nacionales**. Solicitaremos un programa "Simple" a 3 años, con subvención del 70% (como el que actualmente tenemos en marcha).

Para cumplir con los trámites exigidos por la Comisión, hemos puesto en marcha la convocatoria para seleccionar la agencia adjudicataria (organismo de ejecución), si el programa es elegido como "subvencionable". El documento adjunto, con dicha convocatoria, cuenta con el visto bueno de la administración. En la web de ORIGEN ESPAÑA hay enlace directo a esta información desde la "home".

Os pedimos que, por favor, **le deis la máxima difusión**. Sería de gran importancia para la asociación que lo **publicitarais en vuestra página web** y avisarais de ello a la asociación para que lo incluyamos en el informe. También os agradeceríamos si lo **difundís entre las empresas de publicidad con las que trabajáis o tenéis contacto**.

Toda agencia será bienvenida al concurso.

Como os decimos, en el documento adjunto encontraréis toda la información, así como el calendario de trabajo.

¡Esperamos tener un gran proyecto por delante! Gracias de antemano por vuestra ayuda.

Un saludo,

ORIGEN ESPAÑA



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN/ADJUDICACIÓN DE ORGANISMO DE EJECUCIÓN PARA PROYECTO DE PROMOCIÓN SOBRE SELLOS EUROPEOS DE CALIDAD DIFERENCIADA DOP E IGP EN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS NACIONALES, EN EL MERCADO INTERIOR

CONVOCATORIA 2019 - PROGRAMA SIMPLE

1

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Española de Denominaciones de Origen (ORIGEN ESPAÑA) ha comenzado a trabajar en la solicitud de un futuro plan de información y promoción, a través de un Programas Simples de acciones de información y promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, de conformidad con el Reglamento (UE) 1144/2014.

En la convocatoria de 2016 la asociación fue beneficiaria de uno de los primeros programas desarrollados bajo el Reglamento 1144/2014, por lo que está desarrollando desde marzo de 2017 un **proyecto de promoción titulado “Historias en tu mesa”**. Dicho programa tiene por **objetivo incrementar el reconocimiento de los logotipos DOP e IGP entre los consumidores y que entiendan el verdadero significado de estos esquemas de calidad diferenciada**. Por ello, la idea es continuar con esta línea de promoción, dando al futuro programa una nueva dimensión.

Por lo tanto, con carácter previo y con el objeto de dotar a la convocatoria de la mayor transparencia posible, ORIGEN ESPAÑA convoca un concurso para la preselección de agencias de comunicación para la ejecución de un Programa Europeo Simple, de acuerdo con lo indicado a continuación.

2. PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DENOMINACIONES DE ORIGEN (ORIGEN ESPAÑA)

La Asociación Española de Denominaciones de Origen (ORIGEN ESPAÑA), comenzó su labor en marzo de 2008 con motivo de la inquietud común de un grupo de productores de productos agroalimentarios por fomentar el reconocimiento del papel esencial de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) españolas -más conocidas globalmente en España como “denominaciones de origen”.



Los principales objetivos de la Asociación son:

1. Promover el reconocimiento del papel esencial de las DOP e IGP en el desarrollo sostenible, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias entre productores sobre el valor añadido que las DOP e IGP confieren a las comunidades locales agroalimentarias.
2. Hacer un llamamiento a una mejor y más eficaz protección de las DOP e IGP españolas, promoviendo la lucha contra el uso ilícito de estos distintivos de calidad y fomentando el diálogo en defensa de las DOP e IGP con las organizaciones nacionales, comunitarias e internacionales, las autoridades decisorias españolas y europeas, los consumidores y el público en general.

2

En Origen España, actualmente, están representadas 52 DOP/IGP, cuyo valor económico representa cerca del 74% de productos amparados por DOP o IGP.

3. OBJETIVO DEL CONCURSO

La futura campaña de promoción pretende **incrementar el reconocimiento de los logotipos DOP e IGP entre los consumidores españoles y que entiendan el verdadero significado de estos esquemas de calidad diferenciada.**

Los principales objetivos son:

1. Cambiar el nivel de reconocimiento de los logotipos de calidad de la Unión DOP e IGP en productos agroalimentarios.
2. Aumento del conocimiento de los valores intrínsecos y otros méritos de los productos agrícolas de la Unión.

A través de estas denominaciones de origen se consigue proteger la calidad agroalimentaria y se ofrece a los consumidores un producto con ORIGEN certificado, vinculado a una zona concreta y método de producción, y con un control exhaustivo en todas sus fases de producción hasta que llega al punto de venta. En todo producto agroalimentario DOP o IGP hay ORIGEN, CALIDAD, TRADICIÓN Y GARANTÍA.

Además, se favorece también la protección de la biodiversidad, el desarrollo del medio rural (posibilitando a los productores un mejor acceso al mercado), la protección del medio ambiente por la potenciación de métodos de producción más naturales y la sostenibilidad en el uso de los factores de producción. Es importante destacar que las denominaciones de origen también constituyen un elemento de redistribución del valor añadido a lo largo de la cadena de producción.

4. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE AGENCIAS Y ADJUDICACIÓN DE AGENCIA FINALISTA

Las agencias que deseen participar en el proceso deberán comunicar por escrito (preferentemente en castellano o en su defecto en inglés) la **información solicitada en el apartado “Criterios de selección de agencias”** antes del **30 de enero de 2019** a las 20:00 horas por correo electrónico a la dirección: info@origenespana.es

ORIGEN ESPAÑA fijará **nota de corte para seleccionar agencias (ver punto 5)**. Todas las agencias que la superen serán seleccionadas. **Se comunicará por correo electrónico a todas las agencias el fallo de la selección el 1 de febrero de 2019**. ORIGEN ESPAÑA remitirá a las agencias seleccionadas un **briefing con información complementaria a la comprendida en la presente convocatoria el 1 de febrero de 2019**.

Las agencias seleccionadas deberán presentar su propuesta de programa de información y promoción en castellano con fecha límite de **19 de marzo de 2019**.

Se convocará a las agencias seleccionadas a presentar sus propuestas (en lugar aún por concretar) a lo largo de la semana del **25 de marzo de 2019**.

Se comunicará la decisión sobre la adjudicación del concurso el **2 de abril de 2019**. La comunicación del resultado se realizará a todas las agencias que hayan presentado proyecto.

FASES DEL PROCESO		
SELECCIÓN	Publicación de la convocatoria del concurso para la selección de agencias	Diciembre 2018
	Fecha límite recepción credenciales y méritos para la selección de agencias	30/01/19
	Resolución concurso selección y envío de Briefing por parte de ORIGEN ESPAÑA a las agencias seleccionadas	01/02/19
ADJUDICACIÓN	Fecha límite envío propuestas	19/03/19
	Presentación pública de propuestas	Semana 25/03/19
	Comunicación adjudicación a la agencia seleccionada	02/04/19



5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE AGENCIAS

4

ORIGEN ESPAÑA convoca el proceso de selección de agencias para trabajar en el desarrollo del proyecto de promoción en el mercado interior e invita a todas las agencias de la UE que quieran participar a que **presenten sus credenciales y méritos**, con el objeto de realizar la selección previa para, en una segunda fase, realizar la adjudicación definitiva del proyecto de información y promoción que se presente a la Comisión Europea.

Las empresas candidatas serán evaluadas en función de unos criterios valorables y de otros criterios excluyentes, tal y como se detalla a continuación:

5.1 Criterios excluyentes

Estos criterios deben cumplirse íntegramente por las agencias para ser seleccionadas:

- Estar al corriente de sus obligaciones laborales y tributarias.
- No existencia de conflicto de interés de carácter personal, profesional o social.
- No existencia de conflicto de interés por el desarrollo de la agencia de acciones en determinados productos y mercados del mismo sector.

5.2 Criterios valorables (100 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos de manera objetiva por parte de los miembros del órgano de selección de agencias:

- La Agencia contará con una actividad de más de cinco años de funcionamiento: 5 puntos.
- Capacidad financiera para el desarrollo del programa (importe anual de 300.000 euros anuales durante un periodo de tres años): 5 puntos
- Medios materiales y humanos para dar cobertura al programa: 10 puntos.
- Experiencia en programas de promoción de la Unión Europea (se referenciarán un máximo de cinco programas): 25 puntos.
- Experiencia en campañas de promoción nacionales de productos alimentarios excluyendo aquellos con esquema DOP y/o IGP (se referenciarán un máximo de cinco programas): 25 puntos.
- Experiencia en campañas de promoción nacionales de productos agroalimentarios con esquema europeo DOP y/o IGP (se referenciarán un máximo de cinco programas): 15 puntos.
- Experiencia en campañas de promoción internacionales de productos alimentarios (se referenciarán un máximo de cinco programas): 15 puntos.

ORIGEN ESPAÑA fijará nota de corte para seleccionar agencias. Ésta será 65 puntos. A todas las que pasen dicha nota de corte se les invitará a presentar un proyecto de promoción en la fase adjudicación.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO

ORIGEN ESPAÑA remitirá a las agencias seleccionadas un Briefing con información técnica complementaria a la comprendida en la presente convocatoria el 29 de enero de 2019.

Las agencias seleccionadas plantearán la solución que consideren más adecuada para la consecución de los objetivos propuestos.

El horizonte temporal de la campaña es de tres años. En el supuesto de ser aprobado el proyecto por la Comisión Europea a finales de 2019, la ejecución tendrá lugar entre los años 2019 y 2021.

El presupuesto total anual de la campaña asciende a 320.000 euros para cada uno de los tres años que comprende el conjunto del proyecto (sin IVA).

En caso de contarse con cofinanciación europea, la campaña completa deberá ejecutarse entre los años 2020 y 2022.

Criterios de adjudicación

Los proyectos presentados serán valorados por el Órgano de selección de ORIGEN ESPAÑA de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación (incluye ponderación):

- Adaptación de los mensajes al público destinatario. 5 puntos.
- Creatividad y originalidad de la propuesta. 20 puntos.
- Calidad técnica del programa e Idoneidad de las acciones propuestas. 30 puntos.
- Mensaje y dimensión europea. 15 puntos.
- Equilibrio presupuestario del conjunto total de las acciones y eficacia de los costes. Adecuación de los medios y acciones al presupuesto anual. 15 puntos.
- Mejor relación calidad / precio. 10 puntos
- Resultados esperados. 10 puntos
- Valoración del rendimiento de la inversión. 5 puntos.



En el Briefing se detallarán de forma más concreta cada uno de los criterios anteriormente relacionados.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN DE AGENCIAS

El Órgano de selección de agencias estará constituido por el Comité Técnico y la Coordinadora General de ORIGEN ESPAÑA.

8. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Las agencias seleccionadas elaborarán y presentarán sus propuestas de promoción a ORIGEN ESPAÑA, pero este trabajo de concurso no será remunerado, por lo que no habrá compensación económica para las agencias solicitantes cuyos proyectos no sean seleccionados.

La agencia cuya oferta sea la seleccionada acepta que este concurso tiene como única finalidad presentar la solicitud de un proyecto de promoción a la convocatoria de 2019 como programa simple para que, en caso de ser aprobado por CHAFEA, cuente con la correspondiente cofinanciación europea. Por ello y dado los plazos establecidos en la convocatoria europea, no será posible una respuesta definitiva antes de noviembre de 2019. En caso de no obtenerse cofinanciación europea, que en los programas simples representa el 70% del proyecto total, el concurso se declarará nulo.

Madrid, 31 de diciembre de 2018

CONTACTO:

Rebeca Vázquez Poza
Coordinadora General ORIGEN ESPAÑA

Teléfono / Phone: +34.663.07.52.68
gestion@origenespana.es